FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 06

Bogotá, Cundinamarca JULIO de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo WENDY VANESSA MÉNDEZ VELÁSQUEZ Identificación 1023909763 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: Carrera 87 A # 87-96, Bogotá Teléfono de contacto 3142540535 E-mail de contacto: vanessamendez727@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RIVEROS ORTEGA CARLOS ANDRÉS Cargo: OFICIAL ÁREA INVESTIGATIVA Resolución de nombramiento (No. 115 – 24 de enero 2022)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No 106 fecha de suscripción 27 de ENERO del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600 47 994000064094 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 28 DE ENERO DE 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No: 12122 CRP No: 17022 Fecha expedición CDP 25 de enero de 2022 Fecha expedición CRP 30 de enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 – CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: $24.220.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2022
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las

ESACE

	siguientes: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA. 1. Enseñar técnicas de expresión oral y escrita y todo lo relacionado con habilidades de comunicación a los cursos de Intermedio, CPM y Capavan. 2. Formar en los saberes de lectura y escritura, comprensión de lectura, ortografía, redacción y técnicas en expresión verbal. 3. Apoyo en la construcción de propuestas pedagógicas para la consolidación de documentos académicos, con conceptualización y fundamentación epistemológica en lo relacionado con la implementación de las nuevas Tecnologías en Información (TIC) en la formación académica de la ESACE. 4. Identificar y aplicar los parámetros básicos de la reglamentación, políticas e instrucción docente en la ESACE acorde con las políticas institucionales. 5. Establecer estrategias para la formación de los estudiantes de los mencionados cursos en los saberes específicos en Docencia Militar y Comunicación Oral y Escrita. 6. Apoyo en la elaboración y corrección de estilo de diversos documentos enfocados en los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la ESACE. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que

ESACE

	contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9.Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales

ESACE

<table>
<tr><td></td><td>se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO de 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación 1. Enseñar técnicas de expresión oral y escrita y todo lo relacionado con habilidades de comunicación a los cursos de Intermedio, CPM y Capavan.

Anexo: Evidencia avances de actualización de Syllabus

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Pantallazo Drive con avances de la actualización de los syllabus</td><td>N/A</td><td>Evidencia avances de las actualizaciones de los syllabus del saber de Expresión Oral y Escrita para los diversos cursos que oferta la ESACE, especial prioridad en CAPAVAN.</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR
FORMATO SYLLABUS
Pág: 1 de 3
Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328
Versión: 1
Fecha de emisión: 2020-09-16

EJÉRCITO NACIONAL
Escuela de Armas Combinadas del Ejército
Curso Capavan

ÁREA DE FORMACIÓN: Profesional General | MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Investigativo | SABER: Expresión Oral y Escrita

CÓDIGOS DEL SABER:

CRÉDITOS ACADÉMICOS | HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO

—— | H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRONICO - MODALIDAD VIRTUAL) | H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRÓNICO- MODALIDAD VIRTUAL) | TOTAL HORAS DE TRABAJO

18 | 0 | 18

Tipo de crédito: Teórico | Práctico | Teórico-Práctico X

INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE

Nombre: Vanessa Méndez Velásquez | Nivel Formativo: Profesional | Tipo de Vinculación: OPS

Correo Electrónico:

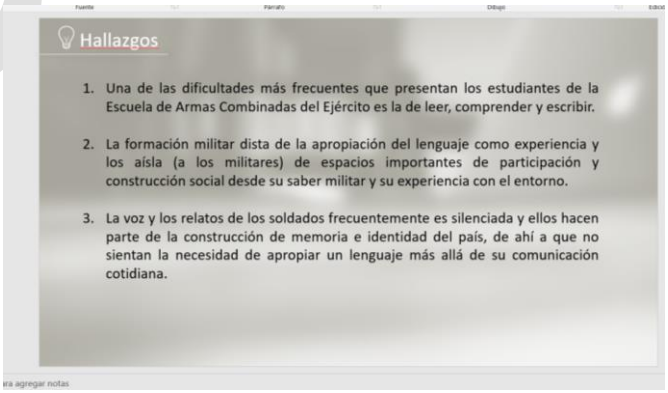
Obligación No. 3: Apoyo en la construcción de propuestas pedagógicas para la consolidación de documentos académicos, con conceptualización y fundamentación epistemológica en lo
</td></tr>
</table>

relacionado con la implementación de las nuevas Tecnologías en Información (TIC) en la formación académica de la ESACE.

Anexo: Evidencia avances de la construcción del proyecto creación libro de relatos de soldados de Guajira y Amazonas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo presentaciones y justificación del proyecto.	N/A	Evidencia de los avances del proyecto para la creación del libro de relatos de los soldados de la Guajira y el Amazonas.





ESACE



Obligación No. 3: Apoyo en la construcción de propuestas pedagógicas para la consolidación de documentos académicos, con conceptualización y fundamentación epistemológica en lo relacionado con la implementación de las nuevas Tecnologías en Información (TIC) en la formación académica de la ESACE.

Anexo: Trabajo de campo en Guajira y Amazonas para la recopilación de historias y relatos de los soldados y soldados indígenas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografías trabajo de campo en Guajira y Amazonas.	N/A	Se llevaron a cabo diferentes jornadas de trabajo con soldados de varios batallones de La Guajira, y de la Brigada de Selva N. 26 en Leticia, Amazonas. -Se realizaron videos, entrevistas y grabaciones de audios de las historias de algunos soldados y comandantes.
02	Cartografías corporales como parte indispensable para develar la voz de los soldados y para abrir espacio a sus experiencias.	N/A	-Se llevó a cabo un laboratorio de escritura el cuál contó con diversas actividades de escritura espontánea, muro de palabras, diccionario de palabras inventadas entre otros con el fin de contribuir a la construcción de los relatos y el libro.

ESACE







ESAE

Calle 102 N° 7 80 – Usaquén – Cundinamarca.
esace@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet





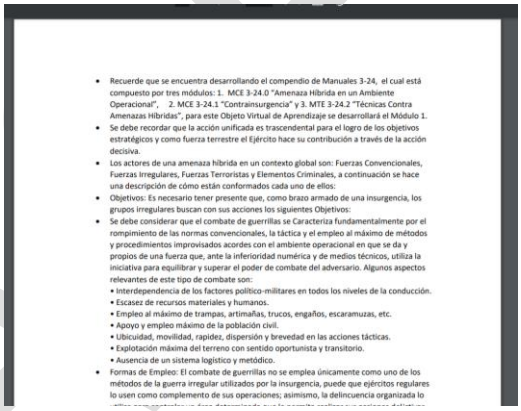


ESAC

Obligación No.5: Establecer estrategias para la formación de los estudiantes en los saberes específicos de Comunicación Oral y Escrita.

Anexo: Evidencia apoyo en la grabación de las voces del personaje "Aurora" para los Objetos Virtuales de Aprendizaje – OVAS que se vienen desarrollando en la ESACE.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Guiones grabados en PVD.	N/A	Grabación de audios de Aurora para completar algunos objetos virtuales de aprendizaje.



- Recuerde que se encuentra desarrollando el compendio de Manuales 3-24, el cual está compuesto por tres módulos: 1. MCE 3-24.0 "Amenaza Híbrida en un Ambiente Operacional", 2. MCE 3-24.1 "Contrainsurgencia" y 3. MTE 3-24.2 "Técnicas Contra Amenazas Híbridas", para este Objeto Virtual de Aprendizaje se desarrollará el Módulo 1.
- Se debe recordar que la acción unificada es trascendental para el logro de los objetivos estratégicos y como fuerza terrestre el Ejército hace su contribución a través de la acción decisiva.
- Los actores de una amenaza híbrida en un contexto global son: Fuerzas Convencionales, Fuerzas Irregulares, Fuerzas Terroristas y Elementos Criminales, a continuación se hace una descripción de cómo están conformados cada uno de ellos:
- Objetivos: Es necesario tener presente que, como brazo armado de una insurgencia, los grupos irregulares buscan con sus acciones los siguientes Objetivos:
- Se debe considerar que el combate de guerrillas se Caracteriza fundamentalmente por el rompimiento de las normas convencionales, la táctica y el empleo al máximo de métodos y procedimientos improvisados acordes con el ambiente operacional en que se da y propios de una fuerza que, ante la inferioridad numérica y de medios técnicos, utiliza la iniciativa para equilibrar y superar el poder de combate del adversario. Algunos aspectos relevantes de este tipo de combate son:
 - Interdependencia de los factores político-militares en todos los niveles de la conducción.
 - Escasez de recursos materiales y humanos.
 - Empleo al máximo de trampas, artimañas, trucos, engaños, escaramuzas, etc.
 - Apoyo y empleo máximo de la población civil.
 - Ubicuidad, movilidad, rapidez, dispersión y brevedad en las acciones tácticas.
 - Explotación máxima del terreno con sentido oportunista y transitorio.
 - Ausencia de un sistema logístico y metódico.
- Formas de Empleo: El combate de guerrillas no se emplea únicamente como uno de los métodos de la guerra irregular utilizados por la insurgencia, puede que ejércitos regulares lo usen como complemento de sus operaciones; asimismo, la delincuencia organizada lo

Obligación No. 7: Identificar los lineamientos específicos para las propuestas pedagógicas y de formación académica en los saberes específicos.

Anexo: Reunión de trabajo con la Dra. Luz Adriana Albornoz y dos investigadores que tienen una importante trayectoria en la construcción de proyectos vinculados al relato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	Comentarios, sugerencias y claridad de la ruta de trabajo con respecto al libro que se adelanta.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $24.220.000.00 Valor autorizado a pagar: $2.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE **JUNIO**

ESACE

ESACE

Calle 102 N° 7 80 – Usaquén – Cundinamarca.
esace@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	PAGO PLANILLA DEL MES DE **JUNIO** Obligación / Entidad / Ver. Pago PENSIÓN / PROTECCIÓN / $160.000 SALUD / COMPENSAR / $125.000 ARL / POSITIVA / $5.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplio con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE (**$2.200.000**) correspondiente del mes de **JULIO**, se puede continuar con los trámites administrativos que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, **EN JULIO DEL 2022**

MY. RIVEROS ORTEGA CARLOS ANDRÉS
OFIAL JEFE ÁREA INVESTIGATIVA
SUPERVISOR